

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

**2023/2844** *Acta de la Mesa de Negociación del convenio colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Jaén.*

### Edicto

REFERENCIA: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos  
EXPEDIENTE: 23/01/0089/2023  
CÓDIGO CONVENIO: 23000075011982

Vista el acta de fecha 12/05/2023 suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Jaén, por medio de la cual se acuerda dar nueva redacción al artículo 44 del citado Convenio, con entrada en el registro telemático de esta Delegación Territorial con fecha 23/05/2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, *acuerda:*

*Primero.-* Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.-* Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DE SIDEROMETALURGIA PARA PROVINCIA DE JAEN**

Presidente:

Manuel Jesús Colmenero López.

En representación de los Trabajadores:

UGT.: Domingo Ocaña Fernández.

CCOO.: Ángel Lahita Cabrera.

Por la representación de los Empresarios:

Juan Carlos García Morillas, Rafael Luque Moreno. (FDM)

En la ciudad de Jaén, siendo las 9:30 horas del día 12 de mayo de 2023, se reúnen las personas relacionadas anteriormente, en el Salón de Actos de UGT, sito en el Paseo de la Estación 30, 5 Planta, que ofrece condiciones de espacio y ventilación suficientes y necesarias para el desarrollo de este encuentro.

Abierto el acto, y tras tomar la palabra en sucesivas ocasiones cada una de las partes, se acuerda dar la siguiente redacción al artículo que se cita del Convenio Colectivo:

Artículo 44. Plus de Hospitales.

Se establece un complemento salarial que devengarán aquellos trabajadores/as incluidos dentro del ámbito personal de aplicación del Convenio que realicen toda su jornada laboral anual en un hospital o centro de salud. El importe de dicho plus será de 4,15 € euros por día efectivamente trabajado en un hospital o centro de salud para el año 2023, 4,23 € para el año 2024 y 4,31 € para el año 2025.

Para el trámite de presentación en el REGCON, se apodera a Domingo Ocaña Fernández.

No habiendo nada más que tratar y siendo las 11 horas del día señalado se da por finalizada la jornada.

Jaén, 24 de mayo de 2023.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.